

NOMBRE:

1. (HÁBITAT) es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social, que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

2. OBJETIVO:

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

2.2. Objetivo específico

Mejorar las condiciones físicas y sociales de las zonas urbano-marginadas, para el desarrollo de sus habitantes.

3. DURACIÓN

A pesar que se tomo todo el ejercicio en turno es decir los 365 días del año, el período de actividad o efectivo es aproximadamente del mes de junio a diciembre; es en este período en donde se llevan a cabo obras y acciones encaminadas a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

4. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO.

Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2011.

5. GRUPO SOCIAL AL QUE ESTA DIRIGIDO.

Bajo el principio de focalización y para evitar la dispersión de los recursos, el Programa direcciona los subsidios en apoyo a la ejecución de obras y acciones en los Polígonos Hábitat, constituidos por zonas urbanas marginadas en las que se presenta mayor concentración de hogares en situación de pobreza.

Los Polígonos Hábitat son áreas geográficas definidas por la Subsecretaría, que cumplen con los siguientes criterios:

Criterios
● Estar ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes, o que alcanzarán en 2011 tal umbral de población. En el Anexo II de estas Reglas se detalla el universo de actuación del Programa.
● Tener una concentración de hogares en pobreza patrimonial de al menos el 50 por ciento de los hogares ubicados en el área. En ciudades donde no se identifiquen polígonos con estas características, la UPAPU podrá autorizar Polígonos con al menos treinta por ciento de hogares pobres.
● Presentar déficit en infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
● Contar con al menos un 80 por ciento de lotes ocupados.
● Estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
● No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
● No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Para garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumentará en las ciudades y municipios en que intervino en ejercicios anteriores, pudiendo incorporar nuevas ciudades y polígonos dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Los gobiernos locales podrán proponer la identificación como Polígonos Hábitat de áreas adicionales a las definidas por SEDESOL, siempre y cuando cumplan con las características arriba señaladas, así

como contar con una densidad mínima de veinte hogares por hectárea. Dichas propuestas podrán utilizar información estadística y cartográfica similar a la utilizada por la SEDESOL pero proveniente de fuentes distintas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población; en ese caso, los gobiernos locales deberán proporcionar las bases de datos con la información socioeconómica por hogar y, en su caso, la cartografía digitalizada correspondiente, así como una explicación detallada de la metodología empleada.

6. AREA DEMOGRAFICA DE IMPACTO.

Se dará prioridad y serán seleccionados los polígonos que reúnan el mayor número de los siguientes criterios de selección:

- i. Hayan participado en el Programa en años anteriores, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos y se justifique que el Programa se continúe aplicando.
- ii. Presenten déficit de agua potable, drenaje y electricidad.
- iii. Se encuentren más próximos a las redes de infraestructura municipal y/o de las obras de cabeza (elementos principales de las redes de infraestructura que comprenden fuentes de abastecimiento o líneas de conducción de la red de agua potable, colectores de aguas residuales de la red de alcantarillado, vialidades primarias y secundarias de la red vial y líneas de conducción eléctrica en alta y media tensión de la red eléctrica).
- iv. Se encuentren integrados por al menos 500 hogares.
- v. Se encuentren identificadas dentro de áreas de riesgo mitigable, delimitadas por los Atlas de Peligros Naturales o de Riesgos reconocidos por las instancias competentes.

EN CIUDAD VALLES SE ENCUENTRAN DADOS DE ALTA LOS SIGUIENTES POLÍGONOS.

24041 Colonia Mujeres en Solidaridad y Colonia Vista Hermosa.

24042 Colonia Popular Solidaridad.

24043 Colonia Lázaro Cárdenas.

24044 Colonia Ampliación Márquez

24045 Colonia Santa Rosa

24046 Colonia 12 de Julio.

24047 Colonia Pimienta, 20 de Noviembre y Carmen.

24048 Colonia La Florida.

24049 Colonia Morelos y Doracely.

24050 Colonia Anfer, Méndez y Valle de Oriente.

24051 Colonia Rafael Curiel.

24052 Colonia La Diana y Prederas del Río.

7. INDICADORES SOCIALES EN LOS QUE DICHOS PROGRAMAS HAN IMPACTADO.

Dentro de los polígonos Hábitat actualmente se ha abatido el rezago de infraestructura social básica, correspondiente a Drenaje, Electrificación y Agua potable hasta un 99 % en promedio. En cuanto a vialidades seguras (puentes y pavimentaciones de calles) se encuentra un rezago de un 40 %, pero es importante informar que se encuentra atendiendo este rubro de manera eficaz si se toma